

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120200003100
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DERSIS ENRIQUE ESTRADA MONTAÑA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

Valledupar, 17 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informando que, una vez recibida solicitud por parte del apoderado de la parte demandante, este despacho procedió a hacer revisión del proceso encontrando que, el 11 de agosto de 2022 se recibió del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral el expediente, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia; sin embargo, no existe constancia alguna de que el proceso haya sido pasado al despacho para surtir la siguiente etapa y, el secretario saliente, tampoco dejó informe de que dicho trámite no se haya hecho. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120120200003100
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DERSIS ENRIQUE ESTRADA MONTAÑA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

Valledupar, 17 de noviembre de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 13 de julio de 2022, que modificó el ordinal segundo y revocó el ordinal cuarto de la sentencia de primera instancia; en lo demás, confirmó la decisión atacada.

Se fijan como agencias en derecho la suma de \$4.640.000, eso de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

